



prestito forzoso reintegrable para su debido consorcio.  
y efectos consiguientes

Cuenta de pinturas en la Escuela Sup.<sup>or</sup> } Se visó una cuenta vendida por Marcos García  
de importe ciento noventa y un r. vón. gasta  
ocasionada en las pinturas de pirrasas, armario  
banca y mesas para escribir en la Escuela Superior  
de esta Ciudad; y el Ayuntamiento acordó: se pague  
por el Ayuntamiento a propios la expresada cantidad  
previo libramiento de la Señalada en el presupuesto

Municipal para gastos de escuelas

Cuentas a pago por cuenta del repartim.<sup>to</sup> de Empréstito forzoso de cien millones } Se visaron tres cartas a pago presentadas por  
el Regidor D. Juan. Ant. & Vilches, de importe  
ciento sesenta y dos mil r. vón. entregados al Comi-  
sionado del Banco Español de S. Fernando por cuenta  
del préstamo forzoso de cien millones de r. decreta-  
do en veinte y uno de Junio del corriente año; con  
cuya cantidad ha cubierto esta Ciudad el primer  
pago de su total cuota, con más sesenta mil  
r. por cuenta del segundo; y el Ayuntamiento  
acordó: se conserven dichas tres cartas a pago  
en la Secretaría, y de ellas se libere certifica

